NOTA D.C.P. N° 1590/2023

San Lorenzo, 27 de junio de 2023

Señor.
ABOG. PABLO SEITZ
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención a las observaciones emitidas en el marco de la comunicación y carga del documento contractual suscrito para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2023 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, PINTURAS Y GASES REFRIGERANTES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 425.513**

OBSERVACIONES:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Ciertas cláusulas del contrato difieren con lo establecido en la pro forma de contrato del Pliego de Bases y Condiciones.
Descripción: Cierta/s cláusula/s del contrato/orden de compra remitido difiere/n con lo establecido en la pro forma de contrato/orden de compra
Comentario: Se indica a la convocante que el proceso no es abierto, por lo tanto, la vigencia debe ser hasta el cumplimiento de las obligaciones.

En atención a lo observado, se remiten nuevamente las Órdenes de Compras donde se asignan las vigencias de las mismas en las casillas correspondientes, las cuales efectivamente son hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Aguardando haber dado respuesta a lo reparado, elevo la presente a su consideración, no obstante cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado, sin otro particular me despido atentamente.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Lic. Liz Raquel Duarte
Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas –

Tel.: 683 930 Int. 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal. López y Cnel.
Cazal San Lorenzo - Paraguay

DCP/LRD/mr